



0000007



1 **ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE**
2 **DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE**
3 **LA COMPAÑÍA INDUSTRIA PESQUERA IPESIG**
4 **C. LTDA. -**

5 **CUANTÍA: INDETERMINADA**

6 En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, República del
7 Ecuador, hoy **veintisiete de febrero del año dos mil trece**, ante mí
8 **ABOGADO REYMUNDO JOSÉ ALARCÓN FRANCO, NOTARIO**
9 **CUARTO INTERINO DEL CANTÓN MACHALA**, comparece la
10 señora **ISABEL MICHELE DURANGO DUBOIS** quien declara ser
11 de estado civil viuda, de ocupación empleada, domiciliada en esta
12 ciudad de Machala que interviene en calidad de Gerente General y
13 como tal Representante Legal de la Compañía **INDUSTRIA**
14 **PESQUERA IPESIG C. LTDA.**, y debidamente autorizada por la
15 Junta Universal de Socios, reunida el veintiuno de enero del año dos
16 mil trece, documentos que se adjuntan como habilitantes. La
17 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
18 legalmente capaz, a quien de conocer en este acto doy fe en virtud
19 de la cédula de ciudadanía que me fue exhibida y me presenta para
20 que eleve a Escritura Pública, la Minuta que a continuación se detalla
21 así: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Publicas a su
22 cargo sírvase agregar, una por la cual conste **CAMBIO DE**
23 **DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA**
24 **INDUSTRIA PESQUERA IPESIG C.LTDA**, Que se otorga al tenor
25 de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** A la
26 celebración de la presente escritura comparece la señora **ISABEL**
27 **MICHELE DURANGO DUBOIS** en calidad de Gerente General de la
28 Compañía **INDUSTRIA PESQUERA IPESIG C.LTDA**, conforme lo

ABOGADO REYMUNDO JOSÉ ALARCÓN FRANCO
NOTARIO CUARTO INTERINO DEL CANTÓN MACHALA



1 justifica con la copia del nombramiento que acompaña, quien se
2 encuentra debidamente autorizada para el otorgamiento de esta
3 escritura por la Junta Universal de Socios de la compañía, celebrada
4 el veintiuno de enero del año dos mil trece, según consta de la copia
5 certificada de acta que se adjunta.- La compareciente declara su
6 voluntad de realizar el cambio de domicilio y reforma de Estatuto de
7 la compañía, de acuerdo a la resolución de la Junta Universal de
8 Socios y del presente instrumento.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
9 a) La Compañía **INDUSTRIA PESQUERA IPESIG C.LTDA** Se
10 constituyo con domicilio en la ciudad de Guayaquil, y con un capital
11 suscrito de seiscientos dólares americanos, mediante escritura
12 publica celebrada el veinte de abril del dos mil diez, ante el Doctor
13 Rodolfo Pérez Pimentel, Notario Publico Decimo Sexto del Cantón
14 Guayaquil, aprobada por resolución numero SC.IJ.DJC.G.10, dictada
15 por el Sub Director Jurídico de Compañías de Guayaquil, el catorce
16 de mayo del dos mil diez si.- b) La Junta Universal de Socios, en
17 sesión del veintiuno de enero del año dos mil trece, resolvió cambiar
18 el domicilio de la compañía e introducir las reformas
19 correspondientes al Estatuto, conforme consta del acta que se
20 agrega.- **TERCERA.- CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE**
21 **ESTATUTOS.-** La compañía declara cambiado el domicilio principal
22 de la compañía de la ciudad de Guayaquil, Provincia de El Guayas, a
23 la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, conforme se ha resuelto
24 por la Junta Universal de Socios referida en antecedente; y en
25 consecuencia se reforma el **ARTICULO SEGUNDO:** La compañía
26 tiene su domicilio en la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, y se
27 podrá establecer otras sucursales en diferentes lugares del país o
28 exterior, previa aprobación de la Junta Universal de Socios conforme

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIA PESQUERA IPESIG C.LTA, CELEBRADA EL 21 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

En el Cantón Machala, Provincia de El Oro a las 10:00am del día 21 de Enero del dos mil trece, en las oficinas de la compañía **INDUSTRIA PESQUERA IPESIG C.LTDA**, ubicada en la calle Pedro Moncayo entre Victor Manuel Rendón y Quisquis 711, se reúnen los socios de la misma y por unanimidad acuerdan celebrar la presente JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS, de conformidad a lo prescrito en el Art. 238 de la Ley de Compañías, el Presidente **ANDRES MANUEL SERRANO DURANGO** solicita que la Gerente General **SRA. ISABEL MICHELE DURANGO DUBOIS** tome lista a los socios presentes, resultando que concurren:

SRA. ISABEL MICHELE DURANGO DUBOIS, propietaria de 200 participaciones de un dólar 00/100 cada una-----

SRA. JANET MICHAEL DURANGO DUBOIS, propietario de 200 participaciones de un dólar 00/100 cada una.-----

SR. ANDRES MANUEL SERRANO DURANGO, propietario de 200 participaciones de un dólar 00/100 cada una.-----

Los cuales en conjunto representan el cien por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la compañía. Comprobado el quórum legal que en este caso tiene la presencia del total del capital, el Presidente declara formal y legalmente constituida e instalada la Junta e insinúa a los señores socios celebrar de mutuo acuerdo el orden del día a tratarse en esta reunión.

1.- Conocer y resolver sobre el cambio de domicilio de la compañía **INDUSTRIA PESQUERA IPESIG C.LTDA**-----

2.- Conocer y resolver sobre cualquier asunto relacionado con lo anterior.-----

Inmediatamente la sala se pronuncia por la aprobación de los puntos mencionados en el orden del día. Pasándose a resolver el primer punto del Orden del día, que dice: Conocer y resolver sobre el cambio de domicilio de la compañía **INDUSTRIA PESQUERA IPESIG C.LTDA** Seguidamente el **SR. ANDRES MANUEL SERRANO DURANGO** concede la palabra a la GERENTE GENERAL **SRA. ISABEL MICHELE DURANGO DUBOIS** quien manifiesta y explica que en este momento las cosas se están manejando desde la Ciudad de Machala, por lo tanto se hace un gasto operativo de normas por la dificultades que esto representa, por esta razón solicita a los socios aprueben el cambio de domicilio de la empresa a la Ciudad de Machala, razones por las cuales se ha convocado a esta Junta Universal; -----

De inmediato el secretario de la Junta pone en consideración el segundo punto del orden del día principalmente autorizar al Gerente General de la compañía para que realice todos los trámites pertinentes. Moción que fue aprobada unánimemente por los socios presentes.

De inmediato el Secretario de la Junta pone en consideración como consecuencia de las resoluciones previas adoptadas por la Junta Universal de socios luego de breves deliberaciones, los socios resuelven por unanimidad aprobar el cambio de domicilio de la Compañía **INDUSTRIA PESQUERA IPESIG C.LTDA**, por lo tanto se autoriza a que se reforme el **ARTICULO SEGUNDO: DOMICILIO Y SUCURSALES** que dirá: La Compañía tiene su domicilio principal en la Ciudad de Machala, Provincia de El Oro, República del Ecuador, quedando facultado para establecer sucursales o agencias en uno o en más lugares del país o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes.

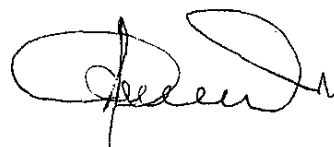
Esta junta autoriza a la Sra. Gerente General para que realice todos los trámites para el cambio de domicilio

No existiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta.

Reinstalada la Junta con los mismos socios que la constituyeron se procedió a la lectura del acta, habiendo sido aprobada sin modificaciones firmada por todos los socios presentes, siendo las doce horas quince minutos.


SRA. ISABEL DURANGO DUBOIS
GERENTE GENERAL-SECRETARIO
SOCIA


SR. ANDRES SERRANO DURANGO
PRESIDENTE
SOCIO


SRA. JANET MICHAEL DURANGO DUBOIS
SOCIA

0000009



le hace bien al país!

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992673672001
RAZON SOCIAL: INDUSTRIA PESQUERA IPESIG C. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DURANGO DUBOIS ISABEL MICHELE
CONTADOR: BARRETO GOMEZ LUIS RICARDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 02/06/2010 **FEC. CONSTITUCION:** 02/06/2010
FEC. INSCRIPCION: 23/07/2010 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 27/08/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PESCA.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: PEDRO MONCAYO Número: 711 Intersección: QUISQUIS
Edificio: LA TORRE Piso: 3 Referencia ubicación: FRENTE AL PARQUE CENTENARIO Telefono Trabajo: 042300714
Celular: 994501003 Email: rcajamar@hotmail.com Fax: 072983574

DOMICILIO ESPECIAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* OBLIGACIONES DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003 **ABIERTOS:** 3
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR \ GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: YFFC160608

Lugar de emisión: MACHALA/AVENIDA 9 DE

Fecha y hora: 27/08/2010

0000010

SKI

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIIDADES

NUMERO RUC: 0992673672001
RAZON SOCIAL: INDUSTRIA PESQUERA IPESIG C. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 02/06/2010

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE PESCA.
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE LA PESCA
 EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES (CAMARONERA).

FEC. REINICIO:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: PEDRO MONCAYO Número: 711 Intersección: QUISQUIS
 Referencia: FRENTE AL PARQUE CENTENARIO Edificio: LA TORRE Piso: 3 Telefono Trabajo: 042300714 Celular: 094501003
 Email: rcajamar@hotmail.com Fax: 072983574

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.** 27/08/2010

NOMBRE COMERCIAL: IPESIG C. LTDA **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES (CAMARONERA).
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE LA PESCA.
 ACTIVIDADES DE PESCA.

FEC. REINICIO:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: AV 25 DE JUNIO Número: S/N Referencia: EN EL INTERIOR
 DE INGAORO Oficina: P.B. Carretero: VIA A PASAJE Kilómetro: 1/2 Telefono Trabajo: 072983751 Telefono Trabajo: 072983574
 Email: corporeal@datalink.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.** 27/08/2010

NOMBRE COMERCIAL: IPESIG C. LTDA **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE LA PESCA.
 EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES (CAMARONERA).
 ACTIVIDADES DE PESCA.

FEC. REINICIO:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: SANTA ROSA Parroquia: JAMBELI Número: S/N Referencia: SITIO ESTERO PONGALILLO FRENTE A
 LA CAMARONERA DEL SEÑOR NEBOT Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 072983571 Celular: 098299607 Telefono Trabajo:
 072983574 Email: corporeal@datalink.com.ec

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: YFFC160608

Lugar de emisión: MACHALA/AVENIDA 9 DE

Fecha y hora: 27/08/2010

0000011

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992673672001
RAZON SOCIAL: INDUSTRIA PESQUERA IPESIG C. LTDA.

Abg. José R. Arzón Franco
NOTARIO CUARTO INTERINO DE MACHALA



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR

Página 1 de 1

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 61118

Usuario: paolav

Nombre: INDUSTRIA PESQUERA IPESIG C. LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						600,0000
NO. IDENTIFICACION	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSION	CAPITAL	INCAUTADO	
0901789768	DURANGO DUBOIS ISABEL MICHELE	ECUADOR	NACIONAL	200,0000		
0905907580	DURANGO DUBOIS JANET MICHAEL	ECUADOR	NACIONAL	200,0000		
0702908450	SERRANO DURANGO ANDRES MANUEL	ECUADOR	NACIONAL	200,0000		
TOTAL (USD \$):						600,0000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 12/07/2010 13:18:10

Lcda. Paola Vera Garcia
Delegada del Intendente de Compañías - Machala

FECHA DE EMISIÓN: 12/04/2012 11:08:40

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del artículo anterior determina expresamente, que: "De la escritura de cesión se santará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En la virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ADREMPARRAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

Registro Mercantil de Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil

Página 1

1967

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

Certificación de Historia Societaria

Nombre de Compañías: IPESIG C. LTDA.

Certificación desde: 2 de Enero de 1991 hasta el 4 de Febrero del 2013
fecha de actualización de nuestra base de datos.

Acto: NO CONSTA INSCRITA ESCRITURA DE CONSTITUCION.

Escritura Otorgada: -----

Notario: -----

Fecha de Inscripción: -----

Se hace constar que existe inscrita una compañía con denominación similar cuyos datos son:

Nombre de Compañía: INDUSTRIA PESQUERA IPESIG C. LTDA.

Acto: CONSTITUCION

Escritura Otorgada: 20 de Abril del 2010

Notario: Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL, Notario de Este Cantón.

Plazo: 100 Años.

Capital Social: US \$ 600.00

Fecha de Inscripción: 2 de Junio del 2010

Resolución Aprobatoria: # SC.IJ.DJC.G.10.0003119, dictada por el
SUBDIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

Fecha de Resolución Aprobatoria: 14 de Mayo del 2010

Fecha de Inscripción: 2 de Junio del 2010

Desde la Fecha de Inscripción de la Constitución hasta el 4 de Febrero del 2013 fecha de actualización de nuestra base de datos, dicha Compañía no ha realizado Aumento de Capital ni Reformado sus Estatutos.

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado. Guayaquil, 7 de Febrero del 2013


AB. LETTY JIMENEZ P.

Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADA

E: Elisaud Villacis
Ref.: 54233-M-2010

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL
REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

Valor pagado por este Trabajo: \$ 20.00

Abg. José R. Alvarado Franco
NOTARIO CANTON INTERNO DE MANABALA



SOLICITUD ÚNICA PARA CERTIFICADOS

Nombre del solicitante: Raúl Fernando García Campos.

Cédula/pasaporte/RUC: 090777740-3

Dirección: Sauces 8 Mz. 463, Villa # 14

Teléfono: 2-241083 Correo electrónico: Algarcinm@hotmail.com

Declaro que la información que solicito la usaré para: Realizar trámite judicial de la compañía IPESIG C. LTDA

☐	Certificado de gravamen
☒	Certificado de actos societarios
☐	Certificados de nombramientos
☐	Certificados de escrituras
☐	Copias de nombramientos inscritos
☐	Certificación de vigencia de contratos
☐	Copias certificadas

DESCRIPCIÓN PARA CERTIFICADOS DE GRAVAMEN:	
Propietario:	Tipo:
Color:	Marca:
Motor:	Chasis:
Serie:	Modelo:
Año:	
DESCRIPCIÓN PARA DEMÁS CERTIFICADOS Y COPIAS:	

Raúl García
Firma

*Según el Artículo 5 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, para acceder a la información sobre el patrimonio de las personas el solicitante deberá justificar y motivar su requerimiento, declarar el uso que hará de la misma y consignar sus datos básicos de identidad, tales como: nombres y apellidos completos, número del documento de identidad o ciudadanía, dirección domiciliar y los demás datos que mediante el respectivo reglamento se determinen. Un uso distinto al declarado dará lugar a la determinación de responsabilidades, sin perjuicio de las acciones legales que el/la titular de la información pueda ejercer.

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIA PESQUERA IPESIG C.LTA, CELEBRADA EL 21 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

En el Cantón Machala, Provincia de El Oro a las 10:00am del día 21 de Enero del dos mil trece, en las oficinas de la compañía **INDUSTRIA PESQUERA IPESIG C.LTDA**, ubicada en la calle Pedro Moncayo entre Victor Manuel Rendón y Quisquis 711, se reúnen los socios de la misma y por unanimidad acuerdan celebrar la presente JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS, de conformidad a lo prescrito en el Art. 238 de la Ley de Compañías, el Presidente **ANDRES MANUEL SERRANO DURANGO** solicita que la Gerente **SRA. ISABEL MICHELE DURANGO DUBOIS** tome lista a los socios presentes, resultando que concurren:

SRA. ISABEL MICHELE DURANGO DUBOIS, propietaria de 200 participaciones de un dólar 00/100 cada una-----

SRA. JANET MICHAEL DURANGO DUBOIS, propietario de 200 participaciones de un dólar 00/100 cada una.-----

SR. ANDRES MANUEL SERRANO DURANGO, propietario de 200 participaciones de un dólar 00/100 cada una.-----

Los cuales en conjunto representan el cien por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la compañía. Comprobado el quórum legal que en este caso tiene la presencia del total del capital, el Presidente declara formal y legalmente constituida e instalada la Junta e insinúa a los señores socios celebrar de mutuo acuerdo el orden del día a tratarse en esta reunión.

1.- Conocer y resolver sobre el cambio de domicilio de la compañía **INDUSTRIA PESQUERA IPESIG C.LTDA**-----

2.- Conocer y resolver sobre cualquier asunto relacionado con lo anterior.-----

Inmediatamente la sala se pronuncia por la aprobación de los puntos mencionados en el orden del día. Pasándose a resolver el primer punto del Orden del día, que dice: Conocer y resolver sobre el cambio de domicilio de la compañía **INDUSTRIA PESQUERA IPESIG C.LTDA** Seguidamente el **SR. ANDRES MANUEL SERRANO DURANGO** concede la palabra a la **SRA. ISABEL MICHELE DURANGO DUBOIS** quien manifiesta y explica que en este momento las cosas se están manejando desde la Ciudad de Machala, por lo tanto se hace un gasto operativo de normas por la dificultades que esto representa, por esta razón solicita a los socios aprueben el cambio de domicilio de la empresa a la Ciudad de Machala, razones por las cuales se ha convocado a esta Junta Universal; ----

Abg. José R. Alarcón Franco
CANTÓN TANTO INTERIO DE MACHALA



De inmediato el secretario de la Junta pone en consideración el segundo punto del orden del día principalmente autorizar al Gerente de la compañía para que realice todos los trámites pertinentes. Moción que fue aprobada unánimemente por los socios presentes.

De inmediato el Secretario de la Junta pone en consideración como consecuencia de las resoluciones previas adoptadas por la Junta Universal de socios luego de breves deliberaciones, los socios resuelven por unanimidad aprobar el cambio de domicilio de la Compañía **INDUSTRIA PESQUERA IPESIG C.LTDA.** por lo tanto se autoriza a que se reforme el **ARTICULO SEGUNDO: DOMICILIO Y SUCURSALES** que dirá: La Compañía tiene su domicilio principal en la Ciudad de Machala, Provincia de El Oro, República del Ecuador, quedando facultado para establecer sucursales o agencias en uno o en más lugares del país o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes.

Esta junta autoriza a la Sra. Gerente para que realice todos los trámites para el cambio de domicilio

No existiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta.

Reinstalada la Junta con los mismos socios que la constituyeron se procedió a la lectura del acta, habiendo sido aprobada sin modificaciones firmada por todos los socios presentes, siendo las doce horas quince minutos.


SRA. ISABEL DURANGO DUBOIS
GERENTE-SECRETARIO
SOCIA


SR. ANDRES SERRANO DURANGO
PRESIDENTE
SOCIO


SRA. JANET MICHAEL DURANGO DUBOIS
SOCIA



0000016

1 a la ley. La señora **ISABEL MICHELE DURANGO DUBOIS**, en su
2 calidad de Gerente General y Representante Legal de la **COMPAÑÍA**
3 **INDUSTRIA PESQUERA IPESIG C. LTDA.**, declara bajo juramento
4 que la compañía no es contratista del Estado.- **CUARTA:**
5 **DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Usted señor Notario se servirá
6 agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes
7 referidos en esta minuta y los que fueron necesarios para la perfecta
8 validez del presente instrumento público.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,**
9 que con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por las
10 partes y autorizadas por mí, el Notario, queda elevada a Escritura
11 Pública junto con los documentos anexos y habilitantes que se
12 incorpora, con todo el valor legal, y que la compareciente acepta en
13 todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el
14 Abogado Simón Fernández García, afiliado al Colegio de Abogados,
15 bajo el número: 786, para la celebración de la presenta Escritura, se
16 observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y,
17 leída que le fue a la compareciente por mí el Notario, se ratifica y
18 firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el
19 Protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-----

20

21

22

23

ISABEL MICHELE DURANGO DUBOIS

24

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIA

25

PESQUERA IPESIG C. LTDA.

26

C.C. No. 090178976-8

27

R.U.C. No. 0992673672001

28



Abogado José Alarcón Franco

ABG. JOSÉ ALARCÓN FRANCO
NOTARIO PÚBLICO
NOTARIO PÚBLICO
NOTARIO PÚBLICO



SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero este **QUINTO**
TESTIMONIO CERTIFICADO que sello, firmo y rubrico en **DIEZ**
fojas útiles en el lugar y fecha de su celebración.-----


Abg. José R. Alarcón Franco
NOTARIO CUARTO INTERINO
MACHALA - ECUADOR


 ABG. JOSÉ R. ALARCÓN FRANCO
NOTARIO CUARTO INTERINO DE MACHALA



0000017

1 **ZÓN:** Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo
2 dispuesto en el ARTÍCULO TERCERO, literal a) de la Resolución
3 número SC-IJ-DJC-G-13-0004003, del 11 de Julio de 2013,
4 dictada por el Abogado Víctor Anchundia Places, INTENDENTE
5 DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, tomando nota de la
6 APROBACIÓN de la escritura pública de **CAMBIO DE**
7 **DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA**
8 **INDUSTRIA PESQUERA IPESIG C. LTDA.**, otorgado ante mí,
9 Abogado Reymundo José Alarcón Franco, Notario Cuarto Interino
10 del Cantón Machala, el día veintisiete de febrero del año dos mil
11 trece.

12 Machala, a 27 de Agosto de 2013

13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

TRÁMITE NÚMERO: 4804

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MACHALA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (SIN CUANTIA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	3266
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/09/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	219
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0901789768	DURANGO DUBOIS ISABEL MICHELE	Machala	REPRESENTANTE LEGAL	Viudo

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (SIN CUANTIA)
FECHA ESCRITURA:	27/02/2013
NOTARIA:	NOTARIA CUARTA
CANTÓN:	MACHALA
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC-II-DJC-G-13004003
FECHA RESOLUCIÓN:	11/07/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB.VICTOR ANCHUNDIA PLACES
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	INDUSTRIA PESQUERA IPESIG C.LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	MACHALA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

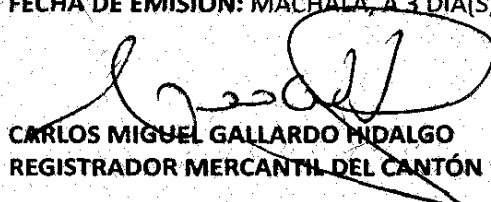
Registro Mercantil de Machala

0000019

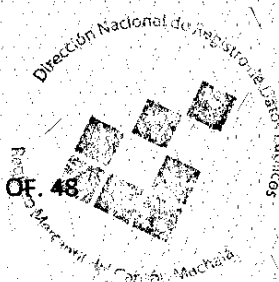
NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 3 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48



Página 2 de 2

Nº 027693

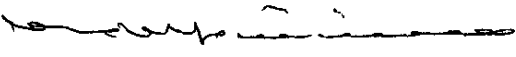
IMP. KM. 44

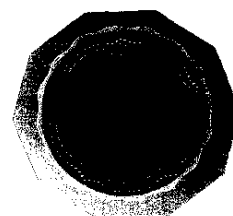
DOCTOR RODOLFO PEREZ PIMENTEL
NOTARIO XVI DEL CANTON
GUAYAQUIL

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **TERCERO**, tomo nota de la Resolución No. **SC.IJ.DJC.G.13.0004003**, dictado por el Abogado **VICTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**, el **11 de Julio del 2013**, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de **ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LIMITADA QUE SE DENOMINA INDUSTRIA PESQUERA IPESIG C. LTDA.**, celebrada el 20 de Abril del 2010.- referida en el presente testimonio.- **LO CERTIFICA. - EL NOTARIO.-**

Guayaquil, a 11 de Septiembre del 2013.-




DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
NOTARIO XVI DEL CANTON
GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

0000021

NUMERO DE REPERTORIO: 41.891

FECHA DE REPERTORIO: 11/sep/2013

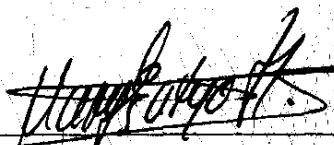
HORA DE REPERTORIO: 15:59

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Septiembre del dos mil trece, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC..IJ.DJC.G.13.0004003, dictada el 11 de julio del 2013, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la compañía **INDUSTRIA PESQUERA IPESIG C. LTDA.**, de la ciudad de **Guayaquil** a la de **Machala**, provincia de **El Oro**, y la Reforma del estatuto de fojas 129.894 a 129.922, Registro Mercantil número 17.799. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 41891




Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 16 de septiembre de 2013

REVISADO POR: 

Nº 0659414

IMP. IGM. SA